

EL CORREO

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 105. MONTEVIDEO SABADO JUNIO 26 DE 1830. Precio 4 vintenes.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yáñez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.

Sábado San Juan y San Pablo.

Sol sale á las 7 h 11 m.

se pone á las 4 h 49 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capita
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

EXTERIOR.

EUROPA.

FRANCIA.

Paris, 19 de Marzo

Los ministros del interior y marina fueron introducidos en la cámara de diputados, y tomaron asiento. Mr. de Monthel abrió entonces su carta, sacó de ella un papel, sube á la tribuna y lo entrega á Mr. Royer Collard —“ Mr. Presidente, (dijo este,) el Sr ministro del interior me ha hecho entrega de una proclamacion del Rey, y yo voy á leerla.”—(silencio)

PROCLAMACION DEL REY.

“ Carlos, &c. &c.

“ La sesion de 1830 de la Cámara de los Pares, y de la de los diputados de

los departamentos, está prorrogada para el día 1^o de Septiembre proximo.

“ La presente Proclamacion será elevada á la Cámara de los Diputados por nuestro ministro y secretario de Estado del departamento del interior, y por nuestro ministro de marina.

“ Dado en Paris, en el palacio de las Tullerías, á los 19 dias del mes de Marzo, del año de la gracia de 1830, y 6 de nuestro reinado.

(Firmado,) “CARLOS.”

El ministro y secretario de Estado en el departamento del interior.

(Firmado,) Montbel.

El presidente continuó diciendo, segun la ley, la Cámara separase ya, porque la Proclamacion anuncia la prorrogacion de la sesion. No bien se oyeron estas palabras, cuando todo el costado derecho, la mitad del centro, y veinte miembros de la izquierda, por un movimiento espontaneo y rapido, se levantaron gritando, ; *Viva el Rey!* Una voz de las galerías se oyó tambien decir, “ *Viva la Constitucion;*” pero Mr. de Lepi conne gran fuerza alzó la voz, diciendo,—“ *Silencio en las galerías; ; Viva el Rey!—; abajo los facciosos!*” Redoblaronse entonces los vivas al Rey, y Mr. Royer Collard se levantó, abandonando su puesto. — *Diario Fluminense.*

PORTUGAL.

Por el navio *Piedad* se han recibido noticias que llegan hasta 20 de Marzo. Continuaba la miseria pública: D. Miguel habia obligado á los frailes á pagar 700,000,000 que ellos debian del tercio de los décimos de los ocho últimos

años. El reino se halla en tal estado, y el gobierno sin ninguna fuerza moral, que cualquier agresion hostil que pudiesen intentar los de las islas terceras, haria rapidamente una contra-revolucion. En carta de 9 del mismo mes se dice:—“ El francés que se juzgo ser algun agente oculto de Mr. Polignac cerca de D. Miguel, es Mr. Thierrí, que vino con despachos del Conde de la Puente, y llegó el dia 29 de Enero. Conociose que no eran de una naturaleza agradable, porque el Visconde de Santaren no se apresuro á comunicarlos á su amo, pues que no los presento hasta el dia 30, á la tarde. El Conde de la Puente remitia un proyecto de amnistia, que decia ser de la aprobacion del gobierno francés, el cual fue desechado por la camarilla apostólica del Conde de Rastos.

En el consejo de don Miguel fué admitido un proyecto de amnistia que fué mandado al gobierno inglés, que no quiere tratar con el Visconde de Assecé, sino sobre esta base; pero tan ilusoria que hizo reír á los mismos agentes de don Miguel en Londres los que no se atrevieron á presentarlo al Duque Wílington. Parece que esta amnistia se estendia solamente á soldados y paisanos que no supiesen leer ni escribir; á los voluntarios y cadetes de menos edad, que tubiesen sus padres en Portugal. Las demas sentencias de los tribunales quedarian susistentes, y todos los individuos sobre quienes hubiesen recaído, no podrían volver a Portugal ni á sus dominios sino despues de pasados doce años.

[*Brasileño Imparcial*]

INGLATERRA.

Se han establecido dos inmensas hilerías de algodón en Calcutta (Indias). ¿Qué pensarán de estos nuestros manufactureros de Manchester?

El número de privilegios de invención, concedidos desde el reino de Carlos II, es de más de 57,000. Cerca 2,000 de estos despachos acordados desde 1815, tienen aun su valor. Los años de especulación son muy notables por la cantidad de estos títulos. En 1818 se decretaron 130; en 1825, el año de las estravagancias, no hubo menos de 249.

El señor Wasinghton, sobrino del célebre patriota, acaba de concluir su carrera en la magistratura que honra por sus virtudes y talentos. Su cadáver fué transferido á Mont Vernon, y puesto en la bóveda de su familia. Casi al mismo tiempo Mma. Wasinghton al salir en coche de Filadelfia, experimentó un ataque de apoplejía y murió á los pocos ratos. Todos los amigos de la familia más ilustre de Norte-América, y todos los que conservan en su corazón la memoria de los inmensos servicios que prestó al país el inmortal Wasinghton, están en el dolor más profundo. — Los piratas infestan las costas de España, y se están tomando contra ellos medidas de rigor. Ultimamente se ahorcaron trece piratas en Cadiz, y se está informando contra otros muchos

AMERICA.

ESTADOS UNIDOS.

Lo que sigue es un extracto del discurso que dirigió al presidente del consejo de gobierno, Mr. Moore, ministro de los Estados Unidos en Colombia. “El pueblo Norte-Americano vió con una solicitud ansiosa los disturbios sangrientos y prolongados en que la República de Colombia se halló empeñada. La vió salir de estas desavenencias, y de los horrores de la guerra civil, triunfante independiente y pronta á ocupar definitivamente su rango entre las naciones de la tierra. Espera sinceramen-

te que sus gloriosos esfuerzos serán coronados por todos los beneficios de la libertad civil. Cerciorados por su propia esperiencia que todas las naciones son aptas para gobernarse así mismas, los Estados Unidos tienen la confianza de que las Republicas de la América del Sud presentaran al mundo nuevos ejemplos de esta grande é importante verdad. El carácter noble, la rectitud conocida y el ardiente patriotismo del jefe que preside hoy á los destinos de Colombia, les son una garantía del cumplimiento de sus votos. Pero al comunicar á V. E. las esperanzas y los deseos del pueblo de los Estados Unidos, mi deber es declarar según las instrucciones del ilustre y venerable patriota, recién llamado al cargo de magistrado supremo, que “a pesar de su sincero deseo de ver al pueblo colombiano influido en la organización de su gobierno por los ejemplos que puede encontrar en nuestras leyes orgánicas,” los Estados Unidos se abstendrán cuidadosamente de toda intervención, directa ó indirecta, en la política interior ó los negocios de este gobierno. Lo que los Estados Unidos exigen de todas las naciones, á todas lo conceden: á saber; el pleno goce de sus opiniones y de sus instituciones políticas.

EL GOBIERNO,

La ocupación más digna de un gobierno es la de abrir canales á la industria particular, aumentar la riqueza general ó en sus defectos dar garantías á la propiedad, que sean de una naturaleza inevitable para el malvado. Este país como todos los que constituyen hoy la república ya sea por defecto de las autoridades, de la inconsistencia de las cosas, ó por los trastornos políticos; en mucho tiempo no podrá abandonar el pastoreo, ni consignarse á dar á sus capitales otro entretenimiento productivo. Sus hijos, por inclinación ú hábito, consagran con más gusto el tiempo y sus trabajos á esos ejercicios que son relativos al aumento y conservación del ganado caballar y bacuno, que

á depositar en las entrañas de la tierra mieses para que su jugo reproductor se las vuelva con usura. Esta preferencia que nace sin duda de la educación viciosa que recibimos, ó de los consejos de una política mezquina, reclaman cuidados distintos, ó una policía particular, que solo proteja aquel género de industria que constituye la riqueza del país, ó que es su principal agente. Un principio destructor de esta misma riqueza, diseminado entre una parte de las masas que pueblan nuestros desiertos, parece que se halla siempre amagando al que posee, con el deseo de adquirir sin trabajo ni capital. La policía que podía con tener estos abusos de una aspiración innoble y criminal, ó no tiene todos los elementos necesarios al efecto, ó adolece de algún vicio en sus reglamentos orgánicos; porque los propietarios sufren pérdidas, y las leyes vigentes no alcanzan á resarcirlas, ni contener su continuación. El convencimiento de la existencia de un mal de trascendencia, llamaba nuestra atención cuando leímos en los diarios de Buenos Ayres, un decreto creado sin duda por el conocimiento de la insuficiente que son los reglamentos vigentes de la policía de campaña. Si allí se ha tenido que recurrir á señalar un remedio nuevo para conservar seguras las propiedades del acendado, creemos que con mayor motivo se hace indispensable entre nosotros tomar una igual medida de policía, ú adoptar otra que llene los mismos objetos de conservar la riqueza única del país, al abrigo de los avances de los que quieren adquirir empleando medios ilícitos y condenados por las leyes. Para llamar la atención de la autoridad, damos lugar en nuestras páginas al mencionado decreto; pues que nos parece aplicable con algunas alteraciones, por la identidad de los vicios que hay que reprimir, y la de las costumbres que se hace necesario mejorar, para hacer reales y efectivos los goces, y garantías del hombre y de las propiedades.

Buenos Ayres, Junio 11 de 1830.

Habiendo representado el gefe de Policia los fraudes à que dá lugar el método que actualmente observan los jueces de paz de campaña, al estender las guias de cueros y ganado en pié, designando las marcas al m'rgen, colocándolas sin órden, y dejando claros entre ellas; el gobierno delegado, de conformidad con lo propuesto por el mismo gefe; ha acordado y decreta:

ART. 1. Los jueces de paz de la campaña, al estender las guias para la introduccion à esta ciudad de cueros ó animales en pié, asentarán las marcas en el cuerpo de la guia, y al fin espresarán en letras el número de marcas contenido en ella.

2. Desde el primero de Agosto próximo, todos los cueros ó ganados cuyas guias no estén extendidas en las formas que prescribe el artículo anterior, serán enbargados, vendidos inmediatamente por la Policia y se depositará su importe, interin se esclarezca si es falsa la guia ó defectuosa por culpa del juez de paz.

3. El esclarecimiento de que habla el artículo anterior se hará por el gefe de Policia.

4. En caso de no haberse extendido la guia con arreglo al artículo primero por culpa del juez de paz, el depósito será entregado al interesado, quien podrá repetir de aquel los daños y perjuicios que por esta causa se les hayan seguido, en la cantidad que él jurase, y que el gefe le policia estimare justa.

5. Cuando la guia resultase falsa, el introductor perderá el importe de los cueros enbargados; no habiendo dueño que los reclame, será aplicado á los fondos de policia, sin perjuicio de que el autor de la falsa guia sea castigado con arreglo á las leyes; á cuyo efecto será arrestado y puesto á disposicion de la justicia ordinaria.

6. Comuníquese y publíquese.
Tomas M. de Anchorena.

Han llegado papeles de Buenos Ayres alcanzan al 23, por ellos se sabe que del interior se reclamaba la persona de D Facundo Quiroga. Si conseguimos estos, insertaremos en el número siguiente las comunicaciones que hacen relación á este asunto.

En la *Gaceta* de Buenos Aires de 23 del presente hemos hallado una nota ó informe espedido por el ministro de gobierno á petición del Poder Legislativo.

Sentimos que la estrechez de nuestras páginas nos priven el darle lugar á un documento tan célebre por su naturaleza, lenguaje y objeto. Pretende defender un abuso, una violacion de las formas y las leyes: un ataque de las garantías individuales. El tiempo ocupado en esta obra de haber sido tan largo como és extensivo ¿pero producirá el fruto que el ministro quiere recoger? creemos que no, porque en el siglo 19. la injusticia hace impotentes los esfuerzos de la elocuencia, y destruye el prestigio de los gobiernos desle que abusan de sus facultades.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. del Correo.

¿Por que conducto reciben los EE. del *Universal* las noticias mercantiles? Es posible que el metálico en sus valores no tenga para ellos ninguna alteracion? Hagó á Uds. estas preguntas, por que observo que siempre tiene en este diario el oro y plata el mismo precio, en tanto que en la plaza hay una diferencia notable. Si esta falta se advirtiese en el de Uds., ó en la *Gaceta*, sería disculpable; pero en el particular, en el diario que redacta un padre maestro como suelen decir, me parece indispulable. Espero que Uds. me contesten para aquietar mis dudas

SS. El Comerciante.

CONTESTACION.

Señor:

Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que os sabran responder.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 24

	Hs.	Ms.
El dia anterior	77	19
Entraron		

96

Salieron		
Murieron		
Existen	95	



MARITIMA.



ENTRADA.

Bergantin de guerra ingles *Algerin*, de Buenos-aires.

Fragata de guerra inglesa *Eden*, de hacer aguada.

Bergantin goleta Argentino *Carolina*, de Buenos-aires.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

10.ª funcion de la 3.ª temporada.

EL DOMINGO 27 DE JUNIO.

Despues de una armoniosa sintonia, tendra el honor la compañía cómica, de servir á tan respetable público con la muy acreditada tragedia en 5 actos titulada—

Sancho Ortiz de las Roelas.

Cuya parte desempeñará el señor Casacuberta, y la del rey el Sr. Gonzalez, habiendo sido repartido nuevamente los demas papeles, entre las partes principales de la compañía: en seguida se presentará por primera vez una señora bailarina italiana, y llenará un buen intermedio. Concluyendo la funcion con una graciosa pantomima dirigida y ensayada por el señor Cherini, y egecutada por éste, su familia, y el Sr. Villarino.

A las 7 en punto

Se vende.

LA casa sita en la calle de San Gabriel, No 117, de dos altos, compuestos estos de 15 piezas, ademas un altillo, y 5 piezas en el patio, que de estas son almacenes a la calle dos. El que guste comprarla vease con su dueña que vive en el primer alto.

J. 26 3

AVISO

EN la calle de San Luis num 158 puede ocurrir el que quiera conchavar un criado varon de todo servicio: al mismo sitio podra dirigirse el que quiera conchavar un negrito ó negrita para la alfombra. J. 26 4 p.



Para Buenos Aires.

Saldrá presisamente el Sábado 26 del corriente á las 4 de la tarde el hermoso paquete nacional, *La Rosa*, admite carga, y pasajeros para los que tiene comodidades de primer orden.

Ocurrase al almacen del muelle del Sr. Smith.

Se vende,

UNA pulperia en la plaza mayor calle de S. Carlos número 59, con poco principal, el que se interese en su compra, ocurra á la misma casa donde tratará con su dueño.

Junio. 23 4p.

Se venden

SEPARADAS ó juntas por precio cómodo las dos casitas modernas que pertenecieron al finado D. Felipe Perez, en la calle de San Vicente número 4 y 6, hallándose la tazacion en poder del encargado para su venta D. Vicente Gonzales Valiejo, calle de San Luis número 28.

J 19 3p

Rifa.

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindro tasados en 1250 pesos á dos reales cédula.

Se rifan en cuatro suertes distintas y se hallan cédulas de venta, en la casa de Dn. Juan Nin, en la tienda de Dn. Ramon Nieto, en la de Dn. Francisco Cortina, en la de Dn. Juan Llobera, en la de Dn. Carlos Mackinon y en la de Dn. Rafael Fernandez.

Junio 18 8 ps

Se necesita.

PAPEL moneda del banco de Buenos Ayres. La persona que tenga una corta cantidad, ocurra á la calle de San Sebastian No. 33.

J. 18 8p.

Se vende.

UNA cuja con cortinado, propia para un hombre soltero, ó una niña, la persona que se interese en su compra ocurra á esta imprenta donde darán razon.

J. 12 4p.

Interesante.

SE desea saber el paradero de D. José Cirio natural de Galicia, el que vino el año 14 para Montevideo en compañía de D. Francisco Prego, para hacerle entrega de su herencia que se halla administrada por D. Juan Antonio Formoso vecino del Coto de Meroy en las Somozas en dicha Galicia. El que supiese algo á este respecto, dignese avisarlo á Juan Lopez Formoso en la ciudad de Maldonado.

J. 14 6p.

Interesante

UN mozo recién llegado de Europa, desea acomodarse ya sea en una pulperia ó almacen de abasto, dando buenas garantias por su conducta. En la calle de Sa. Gabriel núm. 20 darán razon en la primera puerta. En la misma casa se venden capotes de barragan y de lanilla, sombreros finos á prueba de agua, y varios articulos que se darán á un precio equitativo.

Se conchava.

UNA persona propia para cocinar ó ya sea para el servicio interior de cualesquiera casa, la persona que necesite de sus servicios puede ocurrir á la oficina de esta imprenta donde darán razon.

J. 18 4 p.

En la calle de San Pedro, número 187 hay de venta á precios muy cómodos.

Capotes de paño fino.
Sombreros de patente.
Medias de seda de pasare
Libros, armas, cuadros, perfumeria, y otros muchos efectos

J 5 4p

Se vende.

UNA capa muy hermosa, de paño azul, á la última moda, en un precio muy acomodado para el comprador, la persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de San Juan número 4, donde podrá tratar con su dueño.

Se vende.

DOS chacaras al otro lado del Manga, linderas con el bañado por un lado, y por el otro con D. Blas Vazquez, conteniendo seis cuadras de ancho y media legua de largo con una grande cantidad de sauces y alamos y un regular monte de durasnos y una casa de azotea con tres piezas cocina de ladrillo, con horno con galpones y todo el arreo necesario para la labranza todo se dará por su correspondiente tasacion è igualmente dos negros esclavos que entienden el trabajo; frente al fuerte de San José en casa de Da. Maria Elias, darán razon.

J 16 8 p.

CONSULADO BRAZILERO.

Montevideo, 7 de Junio de 1830.

O Consul do Imperio do Brazil faz publico á todos os individuos, que pertencentes ao exercito e marinha do mesmo Imperio, residentes n'este Estado, tinhão chegado de prisioneiros, e queirão recolher-se as suas respectivas pragas, hajao de comparecer com a maior brevidade n'este Consulado, á fim de serem remittidos á Corte do Rio de Janeiro.

Gonzalo Gomez de Mello.

Ama de leche

SE conchava una ama para criar; tiene un hijo de cinco meses, mas no obstante esto, la leche es en abundancia, porque la criada es buena y robusta. El que necesite de ella, ocurrirá á la calle de San Gabriel, No. 27, donde podrá tratar sobre el precio de su conchavo.

J 15 4

Se necesita.

ALQUILAR una pieza ó dos, ya sea á la calle ó en cualesquiera casa de familia; advirtiendo que no ha de distar mucho de la plaza mayor, la persona que tuviese desocupadas dichas piezas, y quiera aprovechar esta ocasion, puede ocurrir á esta imprenta donde se informará de quien las necesita.

J 5 4p.

Se necesita.

COMPRAR una criada, de buen servicio y calidades, el que quisiera venderla ocurra á esta imprenta donde darán razon de quien la solicita.

Se vende.

UNA FAMOSA MESA grande con dos cajones propia para cualquier comedor se dá á un precio equitativo. La persona que se interese en su compra ocurra a esta imprenta donde darán razon.

J. 5 3p.

SE VENDE.

SILLAS francesas de anacardo muy hermosas con el espaldar y asiento de terciopelo amarillo, unas de brazos y otras comunes, á 10 pesos cada una; dos lamparas muy hermosas y grandes para sala ó almacen, á 10 pesos cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Pedro núm. 199.

J 8 8 p.

Interesante.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hacen crecer son tarros muy grandes á 4 reales cada uno.

Algunas botellas de leche virginal para suavizar blanquear y dar color al cutis de la cara, son bien grandes las botellas á eso cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199.

Junio 8 8 p

Pérdida.

EN la noche del 25 se ha perdido a una niña un sintillo de oro, la persona que lo fuiese encontrado y lo entregue en esta imprenta recibirá una gratificacion igual al de su valor.

M. 28 4p.